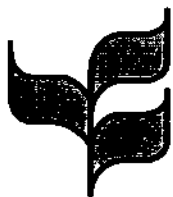
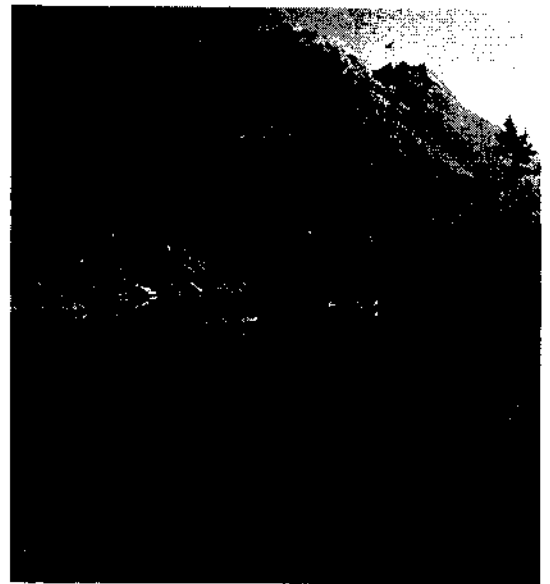
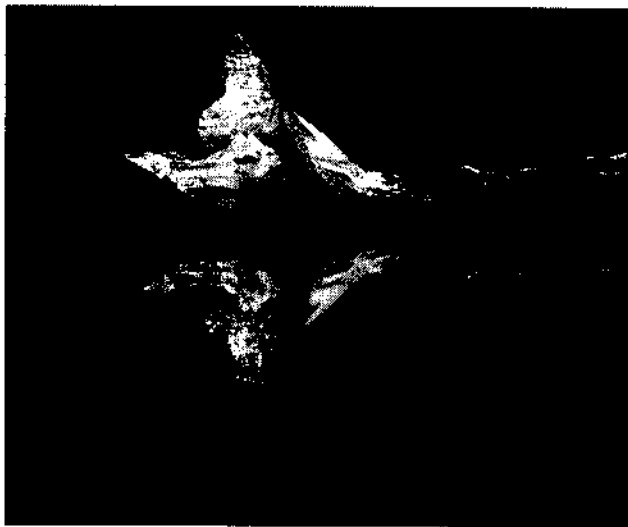


# The Programme of Work on Mountain Biological Diversity



Convention on Biological Diversity

### **VII/27. Diversidad biológica de montañas**

#### *La Conferencia de las Partes*

1. *Adopta* el programa de trabajo<sup>60</sup> sobre diversidad biológica de montañas, que se incluye en esta nota como un conjunto de medidas que se ocupan de las características y de los problemas que son específicos de los ecosistemas de montaña;
2. *Subrayando* los derechos soberanos y las responsabilidades de los países sobre sus montañas y sobre la diversidad biológica de sus montañas, *toma nota* de que las Partes deberían aplicar el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las montañas en el contexto de sus prioridades y necesidades nacionales y subnacionales. La inclusión de una actividad en el programa de trabajo no significa que esa actividad sea pertinente para todas las Partes;
3. *Invita* a las Partes a determinar las medidas que tengan prioridad entre las recomendadas en el programa de trabajo dependiendo de las condiciones nacionales o locales particulares e *insta* a las Partes a que las incorporen a sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, así como a sus programas y actividades nacionales sobre la aplicación de los convenios e iniciativas regionales sobre montañas, y las pongan en práctica tomando en cuenta el enfoque por ecosistemas con el propósito de contribuir a la reducción significativa del ritmo de pérdida de la diversidad biológica de montañas para el año 2010 y como contribución a la erradicación de la pobreza y en beneficio de las comunidades indígenas y locales que dependen de las montañas;
4. *Exhorta* a las Partes, a otros gobiernos y organizaciones para que garanticen la existencia de referencias cruzadas y coherencia con otros programas de trabajo temáticos e intersectoriales, incluida la transferencia de tecnología, al aplicar este programa de trabajo;
5. *Invita* a las Partes a que adopten objetivos orientados hacia la obtención de resultados para la diversidad biológica de montañas, tomando en cuenta el Plan Estratégico del Convenio, la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales, el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conjuntamente con las medidas 2.1.5 y 3.2.2 de este programa de trabajo;
6. *Conviene* en que al aplicar el programa de trabajo, las Partes, otros gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otros deberían tomar en consideración los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales y asegurar su participación en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las montañas, de conformidad con el Artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio;
7. *Reconoce* la necesidad de contar con recursos, capacidad humana, tecnológica y financiera para aplicar, de modo eficaz, las actividades del programa de trabajo, y por lo tanto *exhorta* a las organizaciones y procesos bilaterales y multilaterales a que proporcionen asistencia financiera, capacitación y apoyo, de ser aplicables, a las Partes que son países en desarrollo, en particular los menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, entre ellos, y a las Partes con economías en transición para ayudarles en la aplicación efectiva del programa de trabajo;

---

<sup>60</sup> La aplicación de este programa de trabajo no debe promover incentivos que tengan un impacto negativo sobre la diversidad biológica de otros países.

8. *Invita* a las Partes, otros gobiernos, y organizaciones pertinentes a informar acerca del cumplimiento de esta decisión y de aquellas partes del programa de trabajo que hayan sido señaladas como prioritarias en función de las condiciones nacionales y locales, en prosecución entre otros de los párrafos 3 y 5, por conducto, entre otros medios, de sus informes presentados a la Conferencia de las Partes;

9. *Pide* a las Partes que todavía no lo hayan hecho que presenten sus informes temáticos;

10. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Formule propuestas, en colaboración con las Partes y organizaciones competentes sobre un pequeño número de objetivos mundiales orientados a la obtención de resultados, fechas en relación con la meta de 2010, modos y maneras de aplicación, e indicadores en los planos regional, nacional y local para ser considerados en una reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes;

b) Recopile la información que reciba de las Partes, otros gobiernos y las organizaciones y órganos pertinentes sobre la aplicación del programa de trabajo, y analice el progreso alcanzado en el logro de una reducción significativa en el ritmo de pérdida de la diversidad biológica de montañas para el año 2010;

c) Preste asistencia a las Partes en la aplicación del programa de trabajo a través de, entre otras cosas, el apoyo a las actividades definidas en dicho programa y la elaboración, en colaboración con las organizaciones pertinentes, de propuestas de objetivos mundiales y, en dado caso, regionales o de resultados mesurables esperados con plazos y actores principales; y

d) Reúna información, en forma regular, sobre las características y los problemas que son específicos de la diversidad biológica de montañas y que se litan en el párrafo 6 del programa de trabajo;

e) En colaboración con convenios y organizaciones pertinentes, recopile, estudie, evalúe y comparta, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios, la información existente sobre la función que desempeñan los ecosistemas de montañas en cuanto a producir y mantener los recursos de agua potable, y sobre las repercusiones del cambio climático y de la desertificación en la diversidad biológica de las montañas;

11. *Pide además* al Secretario Ejecutivo, además, que fortalezca la colaboración con otras organizaciones, instituciones y convenios, como forma de integrar a las políticas y acciones muchas de las actividades que contiene el programa de trabajo, promueva sinergias y evite duplicaciones innecesarias, teniendo en cuenta la decisión de la COP 7 sobre metas;

12. *Advierte* que las notas del Secretario Ejecutivo sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica de montañas, y las amenazas que pesan sobre ella (UNEP/CBD/SBSTTA/8/5), y en torno a las medidas tomadas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas (UNEP/CBD/SBSTTA/8/6) pueden ser una base para la identificación de las prioridades para cada medida, y reconozca que la relativa importancia de las amenazas, y sus causas subyacentes, variarán de región a región y de un país a otro y que, por lo tanto, pida al Secretario Ejecutivo que actualice esta información, como parte de los exámenes de la aplicación de los programas de trabajo temáticos, en colaboración con las Partes y las organizaciones pertinentes, en particular con la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de las Montañas, entre otras, y aprovechando toda la información de que se disponga;

13. *Hace hincapié* en la importancia que tiene la diversidad biológica de montañas para los medios de subsistencia y, por lo tanto, pida al Secretario Ejecutivo que recopile y

divulgue información, que vincule la diversidad biológica de montañas con el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza, y ejemplos de colaboración fructuosa entre los habitantes y las comunidades de las montañas que viven en áreas adyacentes a éstas, en forma de incentivos para los moradores de las montañas (como una forma de ilustrar el “contrato entre tierras altas y tierras bajas”);

14. Reconociendo el valor de las prácticas tradicionales y de utilización sostenible de los terrenos de las comunidades indígenas y locales en cuanto preservar la diversidad biológica de las montañas, *pide* al Secretario Ejecutivo que recopile y divulgue la información pertinente que aporten estas comunidades, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios;

15. *Recuerda* a las Partes el Artículo 20, del Convenio, e *invita* a las Partes que son países desarrollados a mejorar aún más el suministro recursos financieros adicionales y la transferencia de tecnología para que las Partes que son países en desarrollo y las Partes con economías en transición puedan aplicar el programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas;

#### *Anexo*

### **PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE MONTAÑAS**

#### ***A. Introducción***

1. Las zonas montañosas abarcan casi una cuarta parte de la superficie terrestre de nuestro planeta y albergan a un 12% de sus habitantes humanos. Además, las montañas ofrecen recursos naturales vitales a las poblaciones de las tierras bajas. Las montañas son un ambiente especial por derecho propio y, a la vez, incorporan muchos de los programas temáticos existentes en el marco del Convenio. Por ejemplo, en la diversidad biológica de las montañas pueden encontrarse elementos de los programas sobre bosques, aguas continentales, tierras áridas y subhúmedas y agrícolas. En el presente programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las montañas se muestran objetivos y actividades específicos de la diversidad biológica de las montañas, aunque también se aplican a los ecosistemas de montaña los programas de trabajo existentes sobre la diversidad biológica de los bosques, las aguas continentales, agrícola y de las tierras áridas y subhúmedas. Por lo tanto, las metas y actividades que figuran en los programas de trabajo existentes de cada una de esas esferas temáticas también deberían aplicarse y llevarse a la práctica, cuando corresponda, para sus respectivas áreas en los ecosistemas de montaña.

2. La diversidad biológica de las montañas es de gran importancia para varias funciones ecológicas. La integridad de los suelos es el foco principal para los servicios a los ecosistemas y las necesidades humanas. Frecuentemente se han mencionado las montañas como “torres naturales de agua” pues contienen los manantiales de los ríos que son además vitales para el mantenimiento de la vida humana en zonas densamente pobladas corriente abajo. La cubierta natural y semi-natural de vegetación de las montañas ayuda a estabilizar los manantiales, impidiendo las inundaciones, y manteniendo por todo el año las corrientes permanentes, facilitando el filtraje del agua de lluvias hacia acuíferos subterráneos. La diversidad biológica de las montañas contribuye al bienestar humano mucho más allá de las cercanías inmediatas y es esencial para la gestión de la circulación del agua por todas las cuencas fluviales.

3. La retención de suelos y la estabilidad de las pendientes se vinculan estrechamente con la extensión de la vegetación sobre y bajo la superficie, ambas esenciales para la resistencia de los ecosistemas después de una perturbación. La gran diversidad funcional de los vegetales en los ecosistemas de montaña también puede favorecer su resistencia y, en caso de que se produzcan

trastornos extremos, suele ofrecer barreras efectivas contra sucesos de gran energía, como los desprendimientos de rocas y los aludes. También puede reducir extensos niveles de daños a menores alturas. Aunque hasta la fecha ha sido imposible brindar una definición cabal de las montañas que tenga aplicación y aceptación universal, existen varias características exclusivas de los ambientes de montaña. A ellas se hace referencia en el documento del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/8/5).

4. Asimismo, pueden tenerse en cuenta la información y los aportes de foros internacionales, en particular, el capítulo 13 del Programa 21, que se refiere al desarrollo sostenible de las montañas, y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, que también examinó los ecosistemas de montaña. En el párrafo 42 del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial se declara que:

“Los ecosistemas de montañas prestan apoyo particular a los medios de vida e incluyen importantes recursos de cuencas hidrográficas, diversidad biológica y flora y fauna exclusivos. Muchos son particularmente frágiles y vulnerables a los efectos perjudiciales del cambio climático y requieren protección específica.”

5. En el Plan de Aplicación se proponían varias medidas concretas que deberían adoptarse con respecto a las montañas. El Año Internacional de las Montañas en 2002 también ofrece un valioso aporte. Además, pueden tenerse en cuenta varios acuerdos internacionales y organismos, instituciones e iniciativas de programas, como la Convención de Ramsar, la Convención de Lucha contra la Desertificación de las Naciones Unidas (UNCCD), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC), la Convención Alpina, el Centro Mundial de Seguimiento a Largo Plazo de la Conservación (WCMC), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Centro Internacional para el Desarrollo Integral de las Montañas (ICIMOD), el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas (ICARDA), la Asociación Internacional para el Desarrollo Sostenible en las Regiones de Montaña, el Programa Internacional de Dimensiones Humanas sobre el Cambio en el Medio Ambiente Mundial (IHDP), el Centro de Estudios de las Montañas, el Consorcio para el Desarrollo de la Ecorregión Andina (CONDESAN), la Iniciativa de Investigación sobre las Montañas (MRI), la Evaluación Mundial de Vigilancia de la Diversidad Biológica (GMBA) de DIVERSITAS, la Unión Internacional de Organizaciones de Investigaciones Forestales (IUFRO), la Convención Alpina, la Convención Marco de los Cárpatos y el Centro Mundial de Vigilancia de la conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC).

### ***B. Propósito general y alcance del programa de trabajo***

6. El objetivo general del programa de trabajo es alcanzar una reducción importante de la pérdida de la diversidad biológica en las montañas antes de 2010 a escala mundial, regional y nacional, mediante el cumplimiento de los tres principales objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

7. La aplicación del programa de trabajo se orienta a realizar una contribución importante para aliviar la pobreza en los ambientes de montaña y en las tierras bajas que dependen de los bienes y servicios de los ecosistemas de montaña y contribuir de ese modo con los objetivos del Plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, del Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

8. El programa de trabajo se concentra en ocuparse de las características y problemas específicos de la diversidad biológica de las montañas. Entre ellos:

a) La concentración particularmente elevada de zonas especialmente ricas en diversidad biológica en las regiones montañosas, que comprenden la gran diversidad de ecosistemas, la gran riqueza de las especies, la gran cantidad de especies endémicas y amenazadas y la gran diversidad genética de los cultivos, los rebaños y sus parientes silvestres;

b) La diversidad cultural y la función particularmente importante de las comunidades indígenas y locales en la conservación y gestión de la diversidad biológica de las montañas;

c) La fragilidad de los ecosistemas y las especies de montaña y su vulnerabilidad ante las perturbaciones humanas y naturales, en particular ante los cambios en el uso de la tierra y el cambio climático mundial (tales como la contracción de los glaciares, y el aumento de las áreas de desertificación);

d) Las interacciones entre tierras altas y tierras bajas que caracterizan a los ecosistemas de montaña, haciéndose hincapié especial en la importancia de los sistemas de tierras altas para la gestión de los recursos hídricos y del suelo;

9. El programa de trabajo trata de evitar igualmente la duplicación con los programas de trabajo temáticos existentes y con otras iniciativas existentes del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Se alienta a las Partes a aplicar, cuando corresponda, los objetivos y actividades de esos programas de trabajo temáticos a la conservación de la diversidad biológica de las montañas, al uso sostenible de la diversidad biológica de las montañas y a la participación equitativa en los beneficios dimanantes de la utilización de sus recursos genéticos.

10. El programa de trabajo está destinado a ayudar a las Partes a establecer programas de trabajo nacionales apuntando a metas, objetivos y medidas, con actores concretos, calendarios, aportes y resultados mensurables previstos. Las Partes podrán escoger, adaptar y/o añadir sus propuestas a las metas, objetivos y medidas sugeridos en el programa de trabajo actual, según sus condiciones nacionales y locales particulares y su nivel de desarrollo. En la aplicación de este programa de trabajo debería tenerse en cuenta el enfoque por ecosistemas del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Al determinar sus programas de trabajo nacionales, se alienta a las Partes a que presten la debida atención a los costos y beneficios sociales, económicos, culturales y ambientales de las diversas opciones. Además, se alienta a las Partes a tener en cuenta el uso de tecnologías, fuentes de financiación y cooperación técnica apropiadas y a asegurar, mediante las medidas apropiadas, los medios para afrontar los desafíos y exigencias especiales de sus ecosistemas de montaña.

### *C. Elementos, metas y medidas del programa*

#### **ELEMENTO 1 DEL PROGRAMA: MEDIDAS DIRECTAS PARA LA CONSERVACIÓN, LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS**

##### **Meta 1.1: Impedir y mitigar los impactos de las amenazas fundamentales que pesan sobre la diversidad biológica de montañas**

###### *Medidas*

- 1.1.1. Reducir los impactos que las prácticas perjudiciales del uso de la tierra y los cambios en las áreas urbanas, forestales de aguas continentales y agrícolas ejercen en los ecosistemas de montaña, incluidas las zonas intermedias de las áreas protegidas, utilizándose, según proceda, mecanismos de planificación o

gestión del uso de la tierra, tales como planificación ecológica, económica o ecorregional y zonificación biorregional y de zonas de desechos, de forma que se garantice el mantenimiento de la diversidad biológica, en particular la integridad del ecosistema.

- 1.1.2. Desarrollar mecanismos y aplicar medidas para reducir la inestabilidad de ladera inducida por la actividad humana, los efectos adversos de peligros geológicos naturales y para mantener y/o mejorar la estabilidad del suelo y la integridad del ecosistema mediante una cubierta diversa y natural de vegetación que también promoverá las funciones que la diversidad biológica desempeña en los suelos.
- 1.1.3. Impedir o mitigar los impactos negativos que el desarrollo económico, los proyectos de infraestructura y otras perturbaciones inducidas por la actividad humana ejercen en la diversidad biológica de montañas en todos los planos, de ser apropiado, tomando en consideración los resultados de la evaluación de los impactos ambiental y social, poniendo particular atención en los impactos acumulativos.
- 1.1.4. Desarrollar estrategias específicas para los ecosistemas de montaña a fin de impedir la introducción de especies exóticas invasoras y, en los casos en los que ya se han introducido, controlar y erradicar sus impactos negativos en la diversidad biológica de montañas.
- 1.1.5. Vigilar e intercambiar información sobre los impactos que el cambio climático mundial ejerce en la diversidad biológica de montañas e identificar y aplicar procedimientos para reducir los impactos negativos.
- 1.1.6. Aplicar medidas para reducir e impedir las presiones fundamentales que pesan sobre los ecosistemas de montaña, como la deforestación, fragmentación, recogida de cosechas insostenible, la reforestación o aforestación inapropiadas, los incendios forestales de origen humano, el pastoreo excesivo, las prácticas inapropiadas de minería y la expansión urbana que llevan a la degradación del suelo, la degradación de los ecosistemas de aguas continentales, la disrupción de la circulación de aguas y las pérdidas consiguientes de diversidad biológica (véase, también, la decisión VI/22).
- 1.1.7. Identificar los factores responsables y las posibles medidas para impedir la contracción de los glaciares en algunos sistemas montañosos y aplicar medidas para reducir al mínimo el impacto de este proceso en la diversidad biológica.
- 1.1.8. Identificar la contaminación local y de largo alcance (atmósfera, agua y suelo), que amenaza a la diversidad biológica de montañas a todos los niveles y tomar las medidas apropiadas para impedir y mitigar los impactos.

#### *Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo*

- 1.1.9. Recopilar, en colaboración con los órganos y las organizaciones pertinentes, y divulgar, a través del mecanismo de facilitación y otros medios:
  - a) Información sobre los ecosistemas de montaña degradados, así como sobre las amenazas que pesan sobre la diversidad biológica de montañas y sus impactos ecológicos y socioeconómicos;

- b) Monografías, lecciones aprendidas y directrices relativas a las mejores prácticas sobre las formas de impedir y mitigar los impactos negativos de las amenazas fundamentales que pesan sobre la diversidad biológica de montañas.
- c) Información sobre el impacto del cambio climático y de la desertificación en la capacidad de soporte de los ecosistemas de montañas y de los usos tradicionales.

**Meta 1.2: Proteger, recuperar y restaurar la diversidad biológica de montañas**

*Medidas*

- 1.2.1. Desarrollar y aplicar programas para restaurar los ecosistemas de montaña degradados y proteger los procesos dinámicos naturales y mantener la diversidad biológica a fin de mejorar la capacidad de los ecosistemas de montaña para resistir y adaptarse al cambio climático, o para recuperarse de sus impactos negativos al establecer, entre otras cosas, corredores y adoptando las medidas adecuadas para mantener las funciones ecológicas de los corredores naturales, allí donde sean apropiadas, que posibiliten la migración vertical de especies, garantizando dimensiones mínimas viables de población para posibilitar la adaptación genética a las cambiantes condiciones ambientales. En estos programas deberían incluirse aspectos socioeconómicos, particularmente en relación con las comunidades indígenas y locales.
- 1.2.2. Iniciar actividades específicas para facilitar el mantenimiento, la protección y la conservación de los niveles actuales de especies endémicas, con foco de atención en los taxones de escasa distribución.
- 1.2.3. Identificar y proteger los frágiles ecosistemas de montaña de carácter único, otras áreas de extraordinaria riqueza de diversidad biológica y sus especies asociadas, en particular las especies amenazadas, dando importancia prioritaria a las medidas que apuntan a la estricta protección *in situ* y/o desarrollando mecanismos *ex situ* en donde resulte viable.
- 1.2.4. Desarrollar estrategias para la para la planificación del uso de la tierra y de los recursos hídricos en el plano paisajístico, usando el enfoque por ecosistemas, teniendo en cuenta los elementos de conectividad ecológica y los usos tradicionales de las comunidades indígenas y locales a fin de impedir y mitigar las pérdidas de diversidad biológica de montañas debidas a la fragmentación y a la conversión del uso de la tierra.
- 1.2.5. Establecer y fortalecer redes nacionales, regionales e internacionales apropiadas y eficaces de áreas protegidas de montaña, de conformidad con las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre áreas protegidas, respetando, al mismo tiempo, los derechos y la plena participación de las comunidades indígenas y locales.
- 1.2.6. Promover, según proceda, la función de la agricultura y el pastoreo sostenibles, utilizando prácticas tradicionales sostenibles que pueden mantener la diversidad biológica en los ecosistemas de montañas.
- 1.2.7. Identificar prácticas idóneas para mejorar la sustentabilidad de los ecosistemas con particular énfasis en laderas degradadas.



- 1.2.8 Abordar cuestiones relativas a los conflictos entre los seres humanos y otras especies, en especial en lo tocante a la coexistencia con los depredadores.
- 1.2.9 Examinar los sistemas de áreas protegidas en las regiones montañosas y, si procede, adoptar medidas para asegurar que se desarrollan y mantienen de forma completa, adecuada y representativa, en consonancia con la decisión VII/28 de la Conferencia de las Partes relativa al programa de trabajo sobre áreas protegidas .
- 1.2.10 Desarrollar y aplicar medidas para rehabilitar redes de agua dulce para las especies migratorias, tomando en cuenta las barreras físicas.
- 1.2.11 Establecer áreas de regeneración allí donde se haya degradado significativamente la diversidad biológica de montañas y sea necesaria la regeneración como complemento y zona intermedia de la red de áreas protegidas.

*Medida de apoyo del Secretario Ejecutivo*

- 1.2.12 Colaborar con las organizaciones y órganos pertinentes para recopilar y difundir información sobre:
  - a) Componentes de la diversidad biológica importantes para su conservación, en particular, sobre especies endémicas de montaña, áreas foco de conservación y sus especies asociadas y especies amenazadas;
  - b) Mejores prácticas para su conservación, utilización sostenible y participación en los beneficios.
- 1.2.13 Recopilar y divulgar monografías sobre los métodos y los aspectos económicos de la regeneración de los ecosistemas degradados de montaña y de la recuperación de las especies amenazadas de montaña.

**Meta 1.3: Promover la utilización sostenible de los recursos de la diversidad biológica de montañas**

*Medidas*

- 1.3.1. Promover prácticas de gestión sostenible del uso de la tierra y de los recursos hídricos en relación con las necesidades de subsistencia humanas (agricultura, pastoreo, ganadería, bosques, acuicultura, pesca en aguas continentales, etc.) en los ecosistemas de montaña, tomando en cuenta los principios del Convenio sobre utilización sostenible y el enfoque por ecosistemas.
- 1.3.2. Promover prácticas, técnicas y tecnologías de ordenación sostenible del suelo, incluidas las de las comunidades indígenas y locales y los sistemas de gestión comunitarios, para la conservación y utilización sostenible (incluidos el pastoreo, caza y pesca) de flora y fauna silvestres y de la diversidad biológica agrícola en ecosistemas de montaña, incluido el control biológico de plagas.
- 1.3.3. Apoyar actividades de las comunidades indígenas y locales que participan en el uso del conocimiento tradicional relativo a las montañas, en particular en cuanto se refiere a la gestión sostenible de la diversidad biológica, el suelo, los recursos hidráulicos y las laderas.
- 1.3.4. Promover la asociación entre todos los interesados directos, comunidades indígenas y locales comprendidas, que participan en la utilización sostenible de los recursos biológicos de montaña. (Véase, también, la meta 2.3.)

- 1.3.5. Desarrollar criterios en el marco de las Directrices del Convenio referentes a la diversidad biológica y el desarrollo del turismo, de acuerdo con las condiciones ecológicas de los ecosistemas de montaña, y promover el uso de estas directrices.
- 1.3.6. A través de la planificación ambiental apropiada, reducir los impactos negativos que el turismo y las actividades al aire libre ejercen en los ecosistemas de montaña, así como del desarrollo de asentamientos e instalaciones humanas que se asocian a ellos.
- 1.3.7. Fortalecer la capacidad local para la gestión de un turismo sostenible, a fin de garantizar que los beneficios que se derivan de las actividades turísticas los compartan las comunidades indígenas y locales, al tiempo que se preserven los valores naturales y de la herencia cultural.
- 1.3.8. Promover usos sostenibles de plantas y animales silvestres valiosos, desde el punto de vista económico, como actividad que genera ingresos para los habitantes locales.
- 1.3.9. Promover prácticas de gestión de cuencas hidrográficas a todos los niveles para el mantenimiento de la integridad de los ecosistemas, la estabilidad del suelo en las laderas, las interconexiones entre corriente arriba y corriente abajo y la protección contra los riesgos naturales.

**Meta 1.4: Promover el acceso a los beneficios que se derivan de la utilización de los recursos genéticos que se relacionan con la diversidad biológica de montañas, así como la participación en dichos beneficios, de acuerdo con la legislación nacional donde ésta exista**

*Medidas*

- 1.4.1. Fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas y locales de concertar arreglos equitativos de participación en los beneficios, teniendo en cuenta las Directrices de Bonn sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios procedentes de su utilización, considerando su carácter voluntario y que se pretende que sustituyan a la legislación nacional.
- 1.4.2. Desarrollar métodos para evaluar y conservar los recursos genéticos de alto valor económico para promover la participación justa y equitativa en los beneficios, respetando la legislación nacional sobre acceso a los recursos genéticos.
- 1.4.3. Promover medidas que sean benéficas para la conservación a través de la generación de empleo y/o ingresos, en particular para las comunidades marginadas.

**Meta 1.5: Mantener la diversidad genética de los ecosistemas de montaña, en particular a través de la conservación y el mantenimiento del conocimiento y las prácticas tradicionales**

*Medidas*

- 1.5.1. Evaluar y desarrollar estrategias que apunten a reducir al mínimo las amenazas de la erosión genética que pesan sobre la diversidad biológica domesticada (cultivos, animales), y sus parientes silvestres, prestándose particular atención a los centros de origen de los recursos genéticos.
- 1.5.2. Aplicar las disposiciones que contiene el artículo 8 j) sobre conocimiento tradicional y disposiciones conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tomando en consideración las necesidades de los países en vías de desarrollo.

- 1.5.3. Elaborar, desarrollar, validar y aplicar prácticas de utilización sostenible para recursos genéticos de plantas, animales y microorganismos a escalas genética, de especies, de población, comunidad y de ecosistemas.
- 1.5.4. Respetar, preservar y mantener los conocimientos, las prácticas, los procesos y las tecnologías indígenas para garantizar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación en los beneficios.

## **ELEMENTO 2 DEL PROGRAMA: MEDIOS PARA APLICAR LA CONSERVACIÓN, LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS**

### **Meta 2.1. Mejorar el marco jurídico, institucional, económico y sobre políticas**

#### *Medidas*

- 2.1.1. Identificar y abordar las políticas y/o incentivos perjudiciales que pueden impedir la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los ecosistemas de montaña, tomando en cuenta las decisiones de la Conferencia de las Partes sobre incentivos.
- 2.1.2. Desarrollar e introducir incentivos positivos, mecanismos de mercado y de compensación, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional, si procede, específicos para el mantenimiento de los ecosistemas de montañas y de los bienes y servicios que proporcionan los ecosistemas de montañas.
- 2.1.3. Promover la diversificación de las actividades que generan ingresos en apoyo a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas y a la reducción de la pobreza, incluidos métodos para compartir la riqueza económica, i.e., dentro de las regiones de montañas, a través de planes regionales de desarrollo, y entre las regiones, mediante “contratos entre tierras altas y tierras bajas”. <sup>61</sup>
- 2.1.4. Mejorar los vínculos entre la ciencia y las políticas al emprender evaluaciones científicas nacionales y subnacionales de las causas de la pérdida de diversidad biológica, incluso haciendo recomendaciones en materia de políticas, a fin de reducir el ritmo de pérdida de la diversidad biológica de montañas para el año 2010.
- 2.1.5. Desarrollar indicadores de desempeño e informar sobre la integración de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas a los programas institucionales, incluidos los marcos sectoriales jurídicos, económicos y sobre políticas.
- 2.1.6. Fortalecer la capacidad jurídica e institucional para aplicar el programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas, en especial a través de puntos focales nacionales, institutos y otros grupos de interesados que sean pertinentes así como

---

<sup>61</sup> El concepto fue descrito, del modo siguiente, por Christian Körner, Profesor de Botánica de la Universidad de Basel y Presidente de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de las Montañas, en su ponencia principal durante la octava reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en Marzo de 2003: El concepto de contrato entre tierras altas y tierras bajas establece responsabilidades mixtas entre los habitantes de las tierras bajas y los de las tierras altas. Bajo este concepto, los habitantes de las tierras altas serían, por ejemplo, responsables de cuidar el frágil paisaje de montaña de las tierras altas a fin de reducir los impactos potenciales sobre los habitantes de las tierras bajas. A cambio, quienes habitan las tierras bajas pueden ofrecer, a aquéllos, productos de las áreas cultivadas en sus tierras (alimento y otros recursos).

mecanismos que faciliten la coordinación de las autoridades en el sector para que se apliquen esas actividades dentro de sus zonas de responsabilidad.

- 2.1.7. Desarrollar y aplicar estrategias legales y en materia de políticas para la ordenación del suelo, en el plano paisajístico, o a nivel de cuenca fluvial, cuando proceda, tomando en consideración los elementos de integridad y conectividad ecológicas, haciendo hincapié, al mismo tiempo, en las relaciones corriente arriba y corriente abajo y en la prevención de las pérdidas de la diversidad biológica de montañas debidas a la fragmentación y la conversión del uso del suelo.
- 2.1.8. Apoyar la planificación proactiva y las medidas adaptables para reducir la vulnerabilidad respecto de los riesgos naturales y los riesgos inducidos por la actividad humana que ejercen un impacto adverso en la diversidad biológica de montañas, los paisajes culturales y las comunidades locales.
- 2.1.9. Promover la aplicación de evaluaciones del impacto ambiental y social a escala sectorial, de programa y proyecto. Promover el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza e impedir repercusiones negativas del desarrollo económico en la diversidad biológica de montañas, incluso los impactos acumulados. Tomar también en consideración las particularidades de las comunidades indígenas y locales que dependen de los ecosistemas de montañas, observando la sección F de la decisión VI/16 de la Conferencia de las Partes sobre las directrices Akwé: Kon voluntarias para la realización de la evaluación del impacto cultural, ambiental y social relativa a desarrollos que se propone hayan de tener lugar, o que probablemente hayan de tener un impacto, en lugares sagrados y en tierras o aguas tradicionalmente ocupados o utilizados por las comunidades indígenas y locales;
- 2.1.10. Integrar los aspectos de la diversidad biológica de montañas a los planes, políticas y programas relacionados con las zonas de montañas.

#### *Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo*

- 2.1.11. Reunir y divulgar, por ejemplo, a través del mecanismo de facilitación y otros medios, monografías sobre las mejores prácticas de los esfuerzos internacionales y nacionales para mejorar los marcos jurídico, institucional, económico y sobre políticas para conservar y utilizar, en forma sostenible, la diversidad biológica de montaña.
- 2.1.12. Promover la sinergia en la aplicación de convenios internacionales y regionales incluidos, cuando sean pertinente, la Convención de Ramsar, UNFCCC, CDB, WHC, CITES y la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación.

#### **Meta 2.2. Respetar, preservar y mantener el conocimiento, las prácticas y las innovaciones de las comunidades indígenas y locales en las regiones de montaña**

##### *Medidas*

- 2.2.1 Promover la aplicación de actividades que apunten al mantenimiento de los niveles existentes de diversidad biológica agrícola, prestando particular atención a los centros de origen y los bienes y servicios que ofrecen, tanto para satisfacer las demandas locales como para garantizar la seguridad de las fuentes de alimento.
- 2.2.2 Respetar, comprender y prestar apoyo a las tradiciones y las prácticas sostenibles de las comunidades indígenas y locales en las regiones de montaña, de un modo en el que se concilien sus necesidades, su participación, su conocimiento y sus prácticas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas (tomando en cuenta el artículo 8 j) del Convenio y las decisiones conexas de la Conferencia de las Partes y los programas de trabajo).
- 2.2.3 Promover el establecimiento de redes, medidas de colaboración y la participación de las comunidades indígenas y locales en los procesos de toma de decisiones, poniendo especial atención a restablecer la autoridad de la mujer, a fin de mantener la diversidad biológica de montañas y su utilización sostenible.
- 2.2.4 Promover la descentralización y mejorar el acceso a la información para la plena participación de las comunidades indígenas y locales en las decisiones que les afectan en relación con los ecosistemas de montaña.
- 2.2.5 Promover la aplicación de actividades dirigidas al mejoramiento de los medios de subsistencia de montaña, la reducción de la pobreza y el mantenimiento de la identidad cultural, a fin de lograr la utilización sostenible de la diversidad biológica de las montañas.
- 2.2.6 Desarrollar medidas de creación de capacidades y el intercambio de información para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales, con su consentimiento fundamentado previo, en la gestión, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas.

**Meta 2.3. Establecer una colaboración regional y transfronteriza y acuerdos de cooperación**

*Medidas*

- 2.3.1 Promover una cooperación transfronteriza integrada, estrategias para actividades sostenibles en las cordilleras mediante arreglos mutuamente convenidos por los países interesados. Los arreglos de cooperación deben cubrir cuestiones temáticas específicas como paisajes, suelos, humedales, cuencas hidrográficas, minería, gestión de áreas protegidas y vida silvestre, agricultura, pastoreo, bosques, transportes, energía y turismo.
- 2.3.2 Promover y fortalecer la cooperación regional y transfronteriza para la investigación, la gestión adaptable, la asignación justa y equitativa del agua a los ecosistemas, y el intercambio de conocimiento especializado para mejorar la conservación y la gestión de la diversidad biológica de montañas, por ejemplo, la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de las Montañas y el Centro Internacional para Desarrollo Integrado de las Montañas (ICIMOD).
- 2.3.3 Promover la valoración y la conservación de la diversidad biológica de montañas como medio de reducir los conflictos humanos, i.e., a través de parques de paz.
- 2.3.4 Fortalecer la colaboración y las sinergias entre los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios y acuerdos mundiales

sobre cambio climático, desertificación, contaminación transfronteriza, especies exóticas invasoras, y especies de humedales y amenazadas, con especial hincapié en los sistemas de montaña y en su diversidad biológica, incluso mediante programas de trabajo conjuntos. Fortalecer también la colaboración con la Asociación Internacional para el Desarrollo Sostenible de las Regiones de Montañas y con los convenios regionales sobre montañas.

- 2.3.5 Alentar al desarrollo de nuevas metodologías y de nuevos mecanismos, tales como contratos entre tierras altas y tierras bajas que sustenten la diversidad biológica y el suministro de bienes y servicios.

### **ELEMENTO 3 DEL PROGRAMA: ACCIONES DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN, LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS**

#### **Meta 3.1. Desarrollar el trabajo sobre identificación, vigilancia y evaluación de la diversidad biológica de montañas**

##### Medidas

- 3.1.1 Promover la vigilancia de las áreas susceptibles que están sujetas al cambio climático.
- 3.1.2 Realizar estudios de montaña en áreas prioritarias para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas. Estos estudios deben considerar los inventarios a escalas genética, de especie y de ecosistema.
- 3.1.3 Aplicar, cuando sea pertinente, los programas de trabajo de las iniciativas mundiales como la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y el Programa Mundial sobre Especies Invasoras.
- 3.1.4 Apoyar el trabajo de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de las Montañas.
- 3.1.5 Emplear estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y otros informes nacionales presentados al Convenio, para la vigilancia y la evaluación de la diversidad biológica de montañas.

##### Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo

- 3.1.6 Promover la colaboración entre las secretarías y los centros nacionales de coordinación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, y de otras organizaciones pertinentes con miras a elaborar estrategias adaptables a los ecosistemas de montañas y para la supervisión de cambios debidos al impacto de los procesos mundiales, cuando proceda.

#### **Meta 3.2. Mejorar el conocimiento y los métodos de evaluación y vigilancia de la situación y las tendencias de la diversidad biológica de montañas, con base en la información disponible**

##### Medidas

- 3.2.1 Desarrollar indicadores fundamentales abióticos, bióticos y socioeconómicos de la situación y el cambio de los ecosistemas de montaña.

- 3.2.2 Desarrollar y seleccionar criterios internacionales, regionales y nacionales y, cuando resulte pertinente, indicadores cuantificables para la diversidad biológica de montañas, tomando en cuenta la labor del Convenio sobre vigilancia e indicadores y el conocimiento de las comunidades indígenas y locales, junto con otra experiencia sobre la gestión sostenible de las montañas.
- 3.2.3 Desarrollar metodologías para asignar valor a los servicios ecológicos que ofrecen los sistemas de gestión de tierras a fin de desarrollar mecanismos de incentivos económicos para compensar a las comunidades pobres y vulnerables de las montañas.
- 3.2.4 Evaluar y abordar la situación cambiante de la contaminación local y de largo alcance y las cuestiones sobre el cambio climático mundial con especial atención a los ecosistemas de montaña.
- 3.2.5 Evaluar y abordar la fragmentación y los impactos sobre la diversidad biológica, al cambiar las prácticas de ordenación del suelo, por ejemplo, abandono de la tierra, minería.
- 3.2.6 Evaluar y abordar los impactos positivos y negativos del turismo y de las actividades al aire libre en los ecosistemas de montaña.
- 3.2.7 Evaluar y examinar los procesos dinámicos naturales en los ecosistemas de montaña y la necesidad de preservar áreas para procesos dinámicos naturales.
- 3.2.8 Elaborar sistemas de vigilancia en base a indicadores clave nacionales y subnacionales de cambios en la estructura y funciones de los ecosistemas de montaña, teniéndose en cuenta los actuales conocimientos de expertos en vigilancia y sistemas así como la labor y procesos pertinentes sobre indicadores.

**Meta 3.3. Mejorar la infraestructura para el manejo de datos e información para la evaluación y la vigilancia precisas de la diversidad biológica de montañas y desarrollar las bases de datos conexas**

*Medidas*

- 3.3.1 Mejorar y perfeccionar la capacidad técnica a escala nacional para vigilar la diversidad biológica de montañas, aprovechando las oportunidades que ofrece el mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluido el desarrollo de bases de datos conexas a escala mundial, según se necesiten, para facilitar el intercambio.
- 3.3.2 Promover el acceso libre, en cuanto lo consideren adecuado las Partes, a la información existente sobre diversidad biológica y las bases de datos que se relacionan con ella y compartir mediante el mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros medios apropiados.
- 3.3.3 Alentar al trazado de mapas e inventario de la diversidad biológica y de los cambios del uso del suelo, empleando bases de datos analógicas y digitales (Sistema de Información Geográfica por Teledetección) para fines científicos y para prestar apoyo en la toma de decisiones.

*Actividad de apoyo del Secretario Ejecutivo*

- 3.3.4 Mejorar la capacidad del mecanismo de facilitación a fin de posibilitar la aplicación de la meta 3.3.

**Meta 3.4. Mejorar la cooperación en el campo de la investigación, así como la cooperación técnica y científica y otras formas de creación de capacidad que se relacionan con la diversidad biológica de montañas**

*Medidas*

- 3.4.1 Realizar investigación de largo plazo sobre la adaptabilidad de las especies a las condiciones ambientales cambiantes bajo el cambio climático o el cambio mundial inducido por la actividad humana, en relación con la diversidad biológica de montañas.
- 3.4.2 Realizar investigación fundamental sobre la función y la importancia de la diversidad biológica de montañas y el funcionamiento de los ecosistemas, tomando en cuenta los componentes, la estructura, la función, los procesos y los servicios de los ecosistemas.
- 3.4.3 Desarrollar y apoyar la investigación para evaluar la función que la diversidad biológica del suelo y la diversidad de la cubierta de vegetación protectora desempeñan en la estabilidad y la seguridad de las áreas de montaña y en la protección de las cuencas hidrográficas, por ejemplo, la de evitar la erosión antropogénica, el corrimiento de tierra y los aludes.
- 3.4.4 Iniciar mecanismos y desarrollar programas de investigación y científicos, de colaboración e interés mutuo, entre los países con regiones montañosas, en especial los que tienen problemas comunes y condiciones socioculturales comparables.
- 3.4.5 Impulsar el intercambio de experiencias y conocimiento sobre el desarrollo sostenible y la vulnerabilidad de los ecosistemas entre los países con regiones montañosas, tomando en cuenta la vulnerabilidad de los sistemas socioculturales y de las comunidades.
- 3.4.6 Realizar programas interdisciplinarios de investigación fundamental sobre diversidad biológica de montañas y sobre su relación con la estructura y las funciones de los ecosistemas que incluyan la gestión comunitaria, con referencia especial a las zonas de transición que conectan los ecosistemas de tierras altas con los de tierras bajas, como ecotonos, áreas foco de conservación, zonas de amortiguamiento y corredores.
- 3.4.7 Desarrollar capacidad y mejorar las oportunidades para la investigación y la vigilancia comunitarias a fin de conservar la diversidad biológica de montañas y ofrecer mayores beneficios a las comunidades que habitan en las montañas.
- 3.4.8 Elaborar mecanismos de coordinación científica y técnica para determinar las prioridades de investigación y para optimizar la utilización eficiente de los resultados de la investigación.

*Actividad de apoyo del Secretario Ejecutivo*

- 3.4.9 Explorar y cuantificar los beneficios de una cubierta vegetal diversa e intacta en las zonas captación cuantitativa y cualitativa de agua, rendimiento hidroeléctrico y prevención y control de peligros geológicos e hidrológicos.



**Meta 3.5. Aumentar la educación, la participación y el grado de conciencia del público en relación con la diversidad biológica de montañas***Medidas*

- 3.5.1 Promover sistemas de educación y creación de capacidades confeccionados para las condiciones específicas de los ecosistemas de montaña, como talleres, cursos, recorridos de estudio, intercambio comunitario, comunicaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica, educación e iniciativas de publicación, de conformidad con la Iniciativa Mundial sobre Comunicaciones, Educación y Conciencia Pública (decisión VI/19 de la Conferencia de las Partes).
- 3.5.2 Incrementar el grado de conciencia respecto de la contribución real y potencial del conocimiento, las prácticas y las innovaciones de las comunidades indígenas y locales para conservar y usar, en forma sostenible, la diversidad biológica de montañas, i.e., documentación sobre diversidad biológica, inventarios elaborados por la comunidad y realizados a otros niveles apropiados.
- 3.5.3 Alentar a la aplicación de actividades de turismo sostenible dirigidas a incrementar el grado de conciencia, el respeto y el conocimiento de la diversidad biológica de montañas, incluido el conocimiento de los paisajes locales, naturales y culturales.
- 3.5.4 Aumentar la difusión del conocimiento sobre las interacciones entre las tierras bajas y las tierras altas y los componentes mutuamente dependientes.
- 3.5.5 Promover más a fondo la educación de las mujeres y su función en la conservación y divulgación del conocimiento tradicional.
- 3.5.6 Mejorar la sensibilización de los dirigentes de política y planificadores acerca de la importancia y de la contribución de los ecosistemas de montañas a los programas de erradicación de la pobreza.
- 3.5.7 Aumentar la toma amplia de conciencia respecto a los valores de la diversidad biológica de las montañas, entre otras cosas, mediante campañas nacionales y locales de sensibilización del público.

**Meta 3.6. Promover el desarrollo, la validación y la transferencia de tecnologías apropiadas para los ecosistemas de montaña, incluidas las tecnologías indígenas, de acuerdo con el artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica y disposiciones conexas***Medida*

- 3.6.1 Aplicar el programa de trabajo sobre transferencia de tecnología, prestando particular atención a los asuntos que se relacionan con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de montañas.

*Actividades de apoyo del Secretario Ejecutivo*

- 3.6.2 Documentar y divulgar, por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios, las mejores prácticas y las tecnologías apropiadas, así como los enfoques innovadores, para llevar a cabo la gestión de la diversidad biológica.
- 3.6.3 En colaboración con las organizaciones pertinentes, proporcionar a las Partes acceso a las tecnologías apropiadas y más recientes y a las innovaciones que se relacionan con la diversidad biológica de montañas, con la aprobación y la intervención de las comunidades indígenas y locales, según proceda.

